



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018
Del 08 de noviembre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO VEINTICUATRO - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
MsC. Rolando Pizarro Pizarro.
Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio.
Sra. Virginia Gómez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE:

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018
Del 08 de noviembre 2018

Folio 2

AUSENTES:

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sr. Arturo Lara Ramírez.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Municipal.
Lic. Javier Viquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.
Lic. William Huertas López	Planificador Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Modificación Presupuestaria 07-2018.
4. Correspondencia.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba el orden del Día Presentado por el señor Presidente Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. PRESENTACIÓN DE MEDICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2018.

-Señor William Huertas López hace presentación de Modificación Presupuestaria 07-2018. Se detalla:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7-2018

COMPROBANTE	Centro de Costos	Código	Actividad/servicio/grupo	Descripción		Aumentos	Disminuciones	Ajuste POA
Programa I								49 774 958,91
Dirección General y Administración								
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.03.04	01 Administración General	0.03.04	Salario escolar	279 688,50		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.04.01	01 Administración General	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	315 887,50		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.05.01	01 Administración General	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	173 482,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.04.05	01 Administración General	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	17 075,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.05.02	01 Administración General	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	51 225,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.05.03	01 Administración General	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	102 450,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.03.03	01 Administración General	0.03.03	Decimotercer mes	284 583,33		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.01.06.01	01 Administración General	1.06.01	Seguros	58 738,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.02.04	01 Administración General	0.02.04	Compensación de vacaciones	415 000,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.02.01	01 Administración General	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00		
MP-0718-0101	0104 Informática	5.01.01.00.01.05	01 Administración General	0.01.05	Suplencias	1 000 000,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.03.04	01 Administración General	0.03.04	Salario escolar	40 950,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.04.01	01 Administración General	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	46 250,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.05.01	01 Administración General	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	25 400,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.04.05	01 Administración General	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	2 500,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.05.02	01 Administración General	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	7 500,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.05.03	01 Administración General	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	15 000,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.03.03	01 Administración General	0.03.03	Decimotercer mes	41 666,67		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.01.06.01	01 Administración General	1.06.01	Seguros	8 600,00		
MP-0718-0102	0104 Informática	5.01.01.00.02.01	01 Administración General	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00		
MP-0718-0103	0104 Informática	5.01.01.01.01.04	01 Administración General	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	270 000,00		
MP-0718-0103	0104 Informática	5.01.01.01.08.04	01 Administración General	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	1 300 000,00		
MP-0718-0104	0104 Informática	5.01.03.05.01.05	03 Administración de Bienes Propios	5.01.05	Equipo y programas de cómputo		2 257 866,67	
MP-0718-0105	0104 Informática	5.01.01.01.04.99	01 Administración General	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		4 698 129,33	
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.01.07.01	01 Administración General	1.07.01	Actividades de capacitación		154 906,03	
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.03.04	01 Administración General	0.03.04	Salario escolar	9 221,85		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.04.01	01 Administración General	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	10 415,40		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.05.01	01 Administración General	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5 720,02		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.04.05	01 Administración General	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	562,99		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.05.02	01 Administración General	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	1 688,98		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.05.03	01 Administración General	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	3 377,97		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.03.03	01 Administración General	0.03.03	Decimotercer mes	9 383,24		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.01.06.01	01 Administración General	1.06.01	Seguros	1 936,70		
MP-0718-0106	0102 Proveeduría	5.01.01.00.02.01	01 Administración General	0.02.01	Tiempo extraordinario	112 598,88		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.02.01	01 Administración General	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 095 232,40		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.04	01 Administración General	0.03.04	Salario escolar	89 699,53		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.04.01	01 Administración General	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	101 309,00		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.01	01 Administración General	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	55 637,81		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.04.05	01 Administración General	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	5 476,16		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.02	01 Administración General	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	16 428,49		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.03	01 Administración General	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	32 856,49		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.03	01 Administración General	0.03.03	Decimotercer mes	91 269,37		
MP-0718-0107	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.06.01	01 Administración General	1.06.01	Seguros	18 838,00		
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.04.05	01 Administración General	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	559 013,44		
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.02.01	01 Administración General	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 300 864,15		
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.02	01 Administración General	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	1 665 050,29		
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.03	01 Administración General	0.01.03	Servicios especiales	1 816 619,85		
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.03	01 Administración General	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	3 322 747,68		

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.05.01	01 Administración General	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5 672 614,09	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.01	01 Administración General	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 858 998,32	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.04.01	01 Administración General	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	16 245 034,83	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.01	01 Administración General	0.03.01	Retribución por años servidos	20 454 794,97	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.05	01 Administración General	0.01.05	Suplencias		7 000 000,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.02.02	01 Administración General	0.02.02	Recargo de funciones		1 000 000,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.02.04	01 Administración General	0.02.04	Compensación de vacaciones		931 543,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.02	01 Administración General	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1 000 000,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.01.01	02 Auditoría Interna	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	68 147,88	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.03.01	02 Auditoría Interna	0.03.01	Retribución por años servidos	173 128,32	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.03.02	02 Auditoría Interna	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	29 025,80	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.04.01	02 Auditoría Interna	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	659 177,37	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.04.05	02 Auditoría Interna	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	33 425,05	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.05.01	02 Auditoría Interna	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	340 277,71	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.05.02	02 Auditoría Interna	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	100 278,34	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.00.05.03	02 Auditoría Interna	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	200 556,57	
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.02.99.03	01 Administración General	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1 500 000,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.03.05.01.06	03 Administración de Bienes Propios	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		600 000,00
AJUSTE	0002 Alcaldía Municipal	5.01.03.05.01.02	03 Administración de Bienes Propios	5.01.02	Equipo de transporte		5 200 000,00
						74 117 403,94	24 342 445,03

Programa II

Servicios Comunes

MP-0718-0202		5.02.01.00.03.04	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0202		5.02.01.00.04.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	123 112,62	
MP-0718-0202		5.02.01.00.05.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67 612,12	
MP-0718-0202		5.02.01.00.04.05	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	6 654,74	
MP-0718-0202		5.02.01.00.05.02	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	19 964,21	
MP-0718-0202		5.02.01.00.05.03	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	39 928,42	
MP-0718-0202		5.02.01.00.03.03	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.03.03	Decimotercer mes	110 912,27	
MP-0718-0202		5.02.01.01.06.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0202		5.02.01.00.01.02	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.01.02	Jornales		769 052,77
MP-0718-0202		5.02.01.00.02.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 100 000,00	
AJUSTE		5.02.01.00.01.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	638 812,38	
AJUSTE		5.02.01.00.03.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.03.01	Retribución por años servidos	8 876 940,11	
AJUSTE		5.02.01.00.04.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	721 719,68	
AJUSTE		5.02.01.00.04.05	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	37 122,32	
AJUSTE		5.02.01.00.05.01	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	384 619,46	
AJUSTE		5.02.01.00.05.02	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	292 404,74	
AJUSTE		5.02.01.00.05.03	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	41 696,34	
AJUSTE		5.02.01.00.03.04	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.03.04	Salario escolar		398 637,73
AJUSTE		5.02.01.00.01.05	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.01.05	Suplencias		43 739,57
AJUSTE		5.02.01.09.02.02	01 Aseo y Limpieza de Vías	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		10 911 615,46
MP-0718-0203		5.02.02.01.01.02	02 Recolección de Basura	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 500 000,00	
MP-0718-0203		5.02.02.01.07.01	02 Recolección de Basura	1.07.01	Actividades de capacitación		1 200 000,00
MP-0718-0203		5.02.02.02.01.01	02 Recolección de Basura	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 799 785,71	
MP-0718-0203		5.02.02.01.08.05	02 Recolección de Basura	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		7 443 341,36
MP-0718-0203		5.02.02.02.04.02	02 Recolección de Basura	2.04.02	Repuestos y accesorios		7 190 462,38
MP-0718-0203		5.02.02.02.99.99	02 Recolección de Basura	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	19 485,00	
MP-0718-0203		5.02.02.00.03.04	02 Recolección de Basura	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0203		5.02.02.00.04.01	02 Recolección de Basura	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	365 883,58	
MP-0718-0203		5.02.02.00.05.01	02 Recolección de Basura	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	200 939,31	
MP-0718-0203		5.02.02.00.04.05	02 Recolección de Basura	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	19 777,49	
MP-0718-0203		5.02.02.00.05.02	02 Recolección de Basura	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	59 332,47	
MP-0718-0203		5.02.02.00.05.03	02 Recolección de Basura	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	118 664,94	
MP-0718-0203		5.02.02.00.03.03	02 Recolección de Basura	0.03.03	Decimotercer mes	329 624,84	
MP-0718-0203		5.02.02.01.06.01	02 Recolección de Basura	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0203		5.02.02.00.01.02	02 Recolección de Basura	0.01.02	Jornales	1 455 498,14	

(56 956 234,43)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

MP-0718-0203		5.02.02.00.02.01	02 Recolección de Basura	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00	
MP-0718-0203		5.02.02.01.05.02	02 Recolección de Basura	1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	
MP-0718-0212		5.02.02.01.01.02	02 Recolección de Basura	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 500 000,00	
MP-0718-0212		5.02.02.02.04.02	02 Recolección de Basura	2.04.02	Repuestos y accesorios		7 500 000,00
AJUSTE		5.02.02.00.01.01	02 Recolección de Basura	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 505 550,48	
AJUSTE		5.02.02.00.03.01	02 Recolección de Basura	0.03.01	Retribución por años servidos	5 341 523,85	
AJUSTE		5.02.02.00.04.01	02 Recolección de Basura	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 476 321,92	
AJUSTE		5.02.02.00.04.05	02 Recolección de Basura	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	122 305,65	
AJUSTE		5.02.02.00.05.01	02 Recolección de Basura	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 271 924,09	
AJUSTE		5.02.02.00.05.02	02 Recolección de Basura	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	535 979,89	
AJUSTE		5.02.02.00.05.03	02 Recolección de Basura	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	552 796,17	
AJUSTE		5.02.02.00.03.04	02 Recolección de Basura	0.03.04	Salario escolar		500 000,00
AJUSTE		5.02.02.01.04.99	02 Recolección de Basura	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		20 000,00
AJUSTE		5.02.02.01.99.05	02 Recolección de Basura	1.99.05	Deducibles		2 400 000,00
AJUSTE		5.02.02.02.99.99	02 Recolección de Basura	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	20 000,00	
AJUSTE		5.02.03.00.03.01	03 Caminos y Calles	0.03.01	Retribución por años servidos	1 098 704,30	
AJUSTE		5.02.03.00.04.01	03 Caminos y Calles	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	966 989,64	
AJUSTE		5.02.03.00.04.05	03 Caminos y Calles	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	49 291,08	
AJUSTE		5.02.03.00.05.01	03 Caminos y Calles	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	501 782,50	
AJUSTE		5.02.03.00.05.02	03 Caminos y Calles	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	147 873,10	
AJUSTE		5.02.03.00.05.03	03 Caminos y Calles	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	295 746,21	
AJUSTE		5.02.03.00.01.01	03 Caminos y Calles	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		800 000,00
AJUSTE		5.02.03.00.01.01	03 Caminos y Calles	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2 000 000,00
AJUSTE		5.02.04.00.01.01	04 Cementerio	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	195 568,40	
AJUSTE		5.02.04.00.03.01	04 Cementerio	0.03.01	Retribución por años servidos	1 963 199,47	
AJUSTE		5.02.04.00.04.01	04 Cementerio	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	198 393,69	
AJUSTE		5.02.04.00.04.05	04 Cementerio	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	21 349,28	
AJUSTE		5.02.04.00.05.01	04 Cementerio	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	183 189,17	
AJUSTE		5.02.04.00.05.02	04 Cementerio	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	72 088,82	
AJUSTE		5.02.04.00.05.03	04 Cementerio	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	89 866,27	
MP-0718-0204		5.02.05.01.04.03	05 Parque y Obras de Ornato	1.04.03	Servicios de ingeniería		2 620 000,00
MP-0718-0211		5.02.05.02.99.05	05 Parque y Obras de Ornato	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		5 318 500,00
MP-0718-0211		5.02.05.05.01.07	05 Parque y Obras de Ornato	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 318 500,00	
AJUSTE		5.02.05.00.04.01	05 Parque y Obras de Ornato	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	603 111,97	
AJUSTE		5.02.05.00.04.05	05 Parque y Obras de Ornato	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	20 069,44	
AJUSTE		5.02.05.00.05.01	05 Parque y Obras de Ornato	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	129 212,80	
AJUSTE		5.02.05.00.05.02	05 Parque y Obras de Ornato	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	72 182,93	
AJUSTE		5.02.05.00.05.03	05 Parque y Obras de Ornato	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	120 416,68	
AJUSTE		5.02.05.00.01.01	05 Parque y Obras de Ornato	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1 000 000,00
		5.02.05.09.02.02	05 Parque y Obras de Ornato	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		4 263 493,82
AJUSTE		5.02.05.00.03.01	05 Parque y Obras de Ornato	0.03.01	Retribución por años servidos		1 000 000,00
AJUSTE		5.02.07.00.01.01	07 Mercados y Plazas de Feria	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	133 571,66	
AJUSTE		5.02.07.00.04.01	07 Mercados y Plazas de Feria	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	249 946,81	
AJUSTE		5.02.07.00.04.05	07 Mercados y Plazas de Feria	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	13 131,62	
AJUSTE		5.02.07.00.05.01	07 Mercados y Plazas de Feria	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	133 681,73	
AJUSTE		5.02.07.00.05.02	07 Mercados y Plazas de Feria	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	39 395,18	
AJUSTE		5.02.07.00.05.03	07 Mercados y Plazas de Feria	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	78 790,10	
AJUSTE		5.02.07.01.08.06	07 Mercados y Plazas de Feria	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		150 000,00
AJUSTE		5.02.07.01.02.02	07 Mercados y Plazas de Feria	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150 000,00	
MP-0718-0213		5.02.09.02.99.03	09 Educativos, culturales y deportivos	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		1 508 750,00
MP-0718-0214	Educativos	5.02.09.05.01.07	09 Educativos, culturales y deportivos	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	12 000 000,00	
MP-0718-0215	Culturales	5.02.09.01.07.02	09 Educativos, culturales y deportivos	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10 709 162,06	
AJUSTE		5.02.09.00.01.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	532 764,71	
AJUSTE		5.02.09.00.03.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.03.01	Retribución por años servidos	290 344,27	
AJUSTE		5.02.09.00.04.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	423 359,72	
AJUSTE		5.02.09.00.04.05	09 Educativos, culturales y deportivos	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	21 308,48	
AJUSTE		5.02.09.00.05.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	216 919,82	

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

AJUSTE		5.02.09.00.05.02	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	63 925,27	
AJUSTE		5.02.09.00.05.03	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	127 850,71	
AJUSTE		5.02.09.02.04.02	09 Educativos, culturales y deportivos	2.04.02	Repuestos y accesorios		1 300 000,00
AJUSTE		5.02.09.01.04.06	09 Educativos, culturales y deportivos	1.04.06	Servicios generales		2 000 000,00
MP-0718-0201	Centro Cívico para la Paz	5.02.10.02.03.99	10 Servicios Sociales Complementario	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		200 000,00
MP-0718-0201	Centro Cívico para la Paz	5.02.10.01.08.07	10 Servicios Sociales Complementario	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	
MP-0718-0209	Centro de Cuido Infantil	5.02.10.05.01.07	10 Servicios Sociales Complementario	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400 000,00	
MP-0718-0209	Centro de Cuido Infantil	5.02.10.01.01.03	10 Servicios Sociales Complementario	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		30 000,00
MP-0718-0209	Centro de Cuido Infantil	5.02.10.05.01.05	10 Servicios Sociales Complementario	5.01.05	Equipo y programas de cómputo		130 000,00
MP-0718-0209	Centro de Cuido Infantil	5.02.10.02.03.99	10 Servicios Sociales Complementario	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		190 000,00
MP-0718-0209	Centro de Cuido Infantil	5.02.10.02.99.01	10 Servicios Sociales Complementario	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		50 000,00
AJUSTE		5.02.10.00.01.01	10 Servicios Sociales Complementario	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	96 676,77	
AJUSTE		5.02.10.00.01.03	10 Servicios Sociales Complementario	0.01.03	Servicios especiales	13 297 659,67	
AJUSTE		5.02.10.00.02.01	10 Servicios Sociales Complementario	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 366 718,59	
AJUSTE		5.02.10.00.02.02	10 Servicios Sociales Complementario	0.02.02	Recargo de funciones	500 000,00	
AJUSTE		5.02.10.00.03.04	10 Servicios Sociales Complementario	0.03.04	Salario escolar	1 186 999,30	
AJUSTE		5.02.10.00.04.01	10 Servicios Sociales Complementario	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 379 291,17	
AJUSTE		5.02.10.00.04.05	10 Servicios Sociales Complementario	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	116 179,99	
AJUSTE		5.02.10.00.05.01	10 Servicios Sociales Complementario	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 182 713,67	
AJUSTE		5.02.10.00.05.02	10 Servicios Sociales Complementario	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	348 535,46	
AJUSTE		5.02.10.00.05.03	10 Servicios Sociales Complementario	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	520 362,78	
AJUSTE		5.02.10.01.05.02	10 Servicios Sociales Complementario	1.05.02	Viáticos dentro del país		500 000,00
AJUSTE		5.02.10.01.05.01	10 Servicios Sociales Complementario	1.05.01	Transporte dentro del país		1 662 058,60
AJUSTE		5.02.10.01.07.01	10 Servicios Sociales Complementario	1.07.01	Actividades de capacitación		1 000 000,00
AJUSTE		5.02.10.02.99.04	10 Servicios Sociales Complementario	2.99.04	Textiles y vestuario		1 000 000,00
AJUSTE		5.02.10.06.02.02	10 Servicios Sociales Complementario	6.02.02	Becas a terceras personas		2 000 000,00
AJUSTE		5.02.10.02.99.03	10 Servicios Sociales Complementario	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		2 000 000,00
AJUSTE		5.02.10.01.08.99	10 Servicios Sociales Complementario	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	
AJUSTE		5.02.10.02.01.04	10 Servicios Sociales Complementario	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	162 058,60	
AJUSTE		5.02.11.00.03.01	11 Estacionamientos y Terminales	0.03.01	Retribución por años servidos	903 820,20	
AJUSTE		5.02.11.00.04.01	11 Estacionamientos y Terminales	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	77 058,53	
AJUSTE		5.02.11.00.04.05	11 Estacionamientos y Terminales	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	586,16	
AJUSTE		5.02.11.00.05.01	11 Estacionamientos y Terminales	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5 966,97	
AJUSTE		5.02.11.00.05.02	11 Estacionamientos y Terminales	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	1 758,40	
AJUSTE		5.02.11.00.05.03	11 Estacionamientos y Terminales	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	3 516,89	
AJUSTE		5.02.11.00.03.04	11 Estacionamientos y Terminales	0.03.04	Salario escolar		1 000 000,00
AJUSTE		5.02.15.00.01.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	285 866,65	
AJUSTE		5.02.15.00.02.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.02.01	Tiempo extraordinario	255 281,67	
AJUSTE		5.02.15.00.03.02	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	21 461,10	
AJUSTE		5.02.15.00.04.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	143 578,53	
AJUSTE		5.02.15.00.04.05	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	7 415,22	
AJUSTE		5.02.15.00.05.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	75 486,79	
AJUSTE		5.02.15.00.05.02	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	22 245,57	
AJUSTE		5.02.15.00.05.03	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	44 491,10	
AJUSTE		5.02.15.00.03.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima	0.03.01	Retribución por años servidos		500 000,00
MP-0718-0205		5.02.16.01.04.99	16 Depósito y Tratamiento de Basura	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		9 010 286,68
AJUSTE		5.02.16.00.01.01	16 Depósito y Tratamiento de Basura	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	150 208,59	
AJUSTE		5.02.16.00.02.01	16 Depósito y Tratamiento de Basura	0.02.01	Tiempo extraordinario	223 642,76	
AJUSTE		5.02.16.00.03.01	16 Depósito y Tratamiento de Basura	0.03.01	Retribución por años servidos	127 459,51	
AJUSTE		5.02.16.09.02.02	16 Depósito y Tratamiento de Basura	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		103 033 813,40
AJUSTE		5.02.16.01.04.99	16 Depósito y Tratamiento de Basura	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2 000 000,00
MP-0718-0208		5.02.23.01.07.02	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 250 000,00	
MP-0718-0208		5.02.23.01.08.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		3 600 000,00
MP-0718-0208		5.02.23.02.02.03	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	2.02.03	Alimentos y bebidas		500 000,00
MP-0718-0208		5.02.23.05.02.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	5.02.01	Edificios		3 700 000,00
MP-0718-0208		5.02.23.01.02.04	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		1 000 000,00
MP-0718-0208		5.02.23.05.01.99	23 Seguridad y Vigilancia en la Comuna	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		200 000,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

MP-0718-0208		5.02.23.02.99.05	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		91 680,00
MP-0718-0208		5.02.23.00.03.04	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.04.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	527 250,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.05.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	289 560,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.04.05	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	28 500,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.05.02	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	85 500,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.05.03	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	171 000,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.03.03	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.03.03	Decimotercer mes	475 000,00	
MP-0718-0208		5.02.23.01.06.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0208		5.02.23.00.02.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 700 000,00	
AJUSTE		5.02.23.00.02.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.02.01	Tiempo extraordinario	812 288,36	
AJUSTE		5.02.23.00.03.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.03.01	Retribución por años servidos	3 647 094,56	
AJUSTE		5.02.23.00.04.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	506 289,02	
AJUSTE		5.02.23.00.04.05	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	25 074,20	
AJUSTE		5.02.23.00.05.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	268 687,12	
AJUSTE		5.02.23.00.05.02	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	75 222,88	
AJUSTE		5.02.23.00.05.03	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	150 445,95	
AJUSTE		5.02.23.00.02.02	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	0.02.02	Recargo de funciones		500 000,00
AJUSTE		5.02.23.05.02.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	5.02.01	Edificios		3 750 826,67
AJUSTE		5.02.23.05.02.04	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	3 750 826,67	
AJUSTE		5.02.23.01.05.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comur	1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	
MP-0718-0206		5.02.25.01.03.02	25 Protección del Medio Ambiente	1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	
MP-0718-0206		5.02.25.02.03.99	25 Protección del Medio Ambiente	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00	
MP-0718-0206		5.02.25.02.02.03	25 Protección del Medio Ambiente	2.02.03	Alimentos y bebidas	150 000,00	
MP-0718-0206		5.02.25.00.03.04	25 Protección del Medio Ambiente	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0206		5.02.25.00.04.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	56 839,27	
MP-0718-0206		5.02.25.00.05.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	31 215,51	
MP-0718-0206		5.02.25.00.04.05	25 Protección del Medio Ambiente	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	3 072,39	
MP-0718-0206		5.02.25.00.05.02	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	9 217,18	
MP-0718-0206		5.02.25.00.05.03	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	18 434,36	
MP-0718-0206		5.02.25.00.03.03	25 Protección del Medio Ambiente	0.03.03	Decimotercer mes	51 206,55	
MP-0718-0206		5.02.25.01.06.01	25 Protección del Medio Ambiente	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0206		5.02.25.00.02.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.02.01	Tiempo extraordinario	614 478,61	
AJUSTE		5.02.25.00.02.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 559 289,80	
AJUSTE		5.02.25.00.04.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 638 567,87	
AJUSTE		5.02.25.00.04.05	25 Protección del Medio Ambiente	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	135 496,69	
AJUSTE		5.02.25.00.05.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 563 801,12	
AJUSTE		5.02.25.00.05.02	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	406 489,88	
AJUSTE		5.02.25.00.05.03	25 Protección del Medio Ambiente	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	812 979,60	
AJUSTE		5.02.25.00.01.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1 300 000,00
AJUSTE		5.02.25.00.03.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.03.01	Retribución por años servidos		700 000,00
AJUSTE		5.02.25.00.03.02	25 Protección del Medio Ambiente	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1 000 000,00
AJUSTE		5.02.25.01.04.06	25 Protección del Medio Ambiente	1.04.06	Servicios generales		920 000,00
AJUSTE		5.02.25.02.04.02	25 Protección del Medio Ambiente	2.04.02	Repuestos y accesorios		1 300 000,00
AJUSTE		5.02.25.01.07.01	25 Protección del Medio Ambiente	1.07.01	Actividades de capacitación		460 000,00
AJUSTE		5.02.25.01.02.02	25 Protección del Medio Ambiente	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	870 837,94	
AJUSTE		5.02.25.01.08.05	25 Protección del Medio Ambiente	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100 000,00	
MP-0718-0210		5.02.26.02.01.04	26 Catastro y Topografía	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		1 182 669,90
MP-0718-0210		5.02.26.00.03.04	26 Catastro y Topografía	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0210		5.02.26.00.04.01	26 Catastro y Topografía	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	79 519,02	
MP-0718-0210		5.02.26.00.05.01	26 Catastro y Topografía	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	43 670,99	
MP-0718-0210		5.02.26.00.04.05	26 Catastro y Topografía	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	4 298,33	
MP-0718-0210		5.02.26.00.05.02	26 Catastro y Topografía	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	12 894,98	
MP-0718-0210		5.02.26.00.05.03	26 Catastro y Topografía	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	25 789,95	
MP-0718-0210		5.02.26.00.03.03	26 Catastro y Topografía	0.03.03	Decimotercer mes	71 638,76	
MP-0718-0210		5.02.26.01.06.01	26 Catastro y Topografía	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0210		5.02.26.00.02.04	26 Catastro y Topografía	0.02.04	Compensación de vacaciones	859 665,08	

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

AJUSTE		5.02.26.00.03.02	26 Catastro y Topografia	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	213 751,65	
AJUSTE		5.02.26.00.04.01	26 Catastro y Topografia	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 184 601,83	
AJUSTE		5.02.26.00.04.05	26 Catastro y Topografia	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	59 454,32	
AJUSTE		5.02.26.00.05.01	26 Catastro y Topografia	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	605 410,30	
AJUSTE		5.02.26.00.05.02	26 Catastro y Topografia	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	178 362,59	
AJUSTE		5.02.26.00.05.03	26 Catastro y Topografia	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	356 725,47	
AJUSTE		5.02.26.00.01.01	26 Catastro y Topografia	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		1 200 000,00
AJUSTE		5.02.26.02.01.04	26 Catastro y Topografia	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		633 534,63
AJUSTE		5.02.26.08.02.06	26 Catastro y Topografia	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	633 534,63	
MP-0718-0207		5.02.27.00.03.04	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.03.04	Salario escolar	0,00	
MP-0718-0207		5.02.27.00.04.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	48 862,50	
MP-0718-0207		5.02.27.00.05.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	26 834,76	
MP-0718-0207		5.02.27.00.04.05	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	2 641,22	
MP-0718-0207		5.02.27.00.05.02	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	7 923,65	
MP-0718-0207		5.02.27.00.05.03	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	15 847,30	
MP-0718-0207		5.02.27.00.03.03	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.03.03	Decimotercer mes	44 020,27	
MP-0718-0207		5.02.27.01.06.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	1.06.01	Seguros	0,00	
MP-0718-0207		5.02.27.00.02.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.02.01	Tiempo extraordinario	528 243,28	
AJUSTE		5.02.27.00.02.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 477 632,87	
AJUSTE		5.02.27.00.03.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.03.01	Retribución por años servidos	315 768,31	
AJUSTE		5.02.27.00.04.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	991 291,82	
AJUSTE		5.02.27.00.04.05	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	49 928,50	
AJUSTE		5.02.27.00.05.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	300 229,36	
AJUSTE		5.02.27.00.05.02	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	357 828,71	
AJUSTE		5.02.27.00.05.03	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	299 571,12	
AJUSTE		5.02.27.00.01.01	27 Dirección de Servicios y Mantenim	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		500 000,00
						150 226 228,54	207 182 462,97

Programa III

Inversiones							
MP-0718-0301	10 Realización de mejoras al Relleno Sanitario Mec	5.03.06.10.05.02.99	06 Otros Proyectos	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	
MP-0718-0302	68 Mantenimiento y conservación de caminos en la	5.03.02.68.01.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	28 002 271,02	
MP-0718-0302	68 Mantenimiento y conservación de caminos en la	5.03.02.68.02.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		5 000 000,00
MP-0718-0302	68 Mantenimiento y conservación de caminos en la	5.03.02.68.02.03.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12 500 000,00	
MP-0718-0303	62 Recarpeteo calles urbanas de Santa Cruz	5.03.02.62.05.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		23 020 756,24
MP-0718-0303	62 Recarpeteo calles urbanas de Santa Cruz	5.03.02.62.01.04.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.04.03	Servicios de ingeniería		2 791 640,00
MP-0718-0304	13 Mejoramiento y mantenimiento de la infraestruct	5.03.01.13.05.02.01	01 Edificios	5.02.01	Edificios	10 895 310,47	
MP-0718-0305	29 Rehabilitación de la red vial cantonal de lastre e	5.03.02.29.01.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	65 430 000,00	
MP-0718-0305	29 Rehabilitación de la red vial cantonal de lastre e	5.03.02.29.02.03.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	35 927 876,49	
MP-0718-0305	29 Rehabilitación de la red vial cantonal de lastre e	5.03.02.29.05.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		37 957 876,50
MP-0718-0306	26 Convenio Coopeguanacaste	5.03.02.26.01.03.06	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		504 000,00
MP-0718-0307	60 Cuadrilla de Mantenimiento	5.03.02.60.05.01.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		1 545 411,00
MP-0718-0308	65 Seguridad Vial	5.03.02.65.01.04.99	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		2 336 000,00
MP-0718-0308	65 Seguridad Vial	5.03.02.65.02.03.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.03.01	Materiales y productos metálicos		485 000,00
MP-0718-0308	65 Seguridad Vial	5.03.02.65.02.01.04	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		500 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		251 913,10
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.01.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		250 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.03.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.03.01	Información		250 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.04.06	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.04.06	Servicios generales		150 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.05.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.05.01	Transporte dentro del país		100 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.08.07	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		200 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.08.08	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf.		150 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.99.99	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.99.99	Otros servicios no especificados		100 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		383 561,34
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.01.04	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		83 775,40
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.01.99	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.01.99	Otros productos químicos		50 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.02.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.02.03	Alimentos y bebidas		250 000,00

7 181 275,51

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.04.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.04.01	Herramientas e instrumentos		887 298,94
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.99.04	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.99.04	Textiles y vestuario		100 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.99.06	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1 400 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.99.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos		200 000,00
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.01.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	581 355,00	
MP-0718-0309	01 UTGVM	5.03.02.01.02.04.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.04.02	Repuestos y accesorios	800 000,00	
MP-0718-0310	61 Mantenimiento de camino San Francisco Herna	5.03.02.61.01.08.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		4 270,00
Oficio	08 FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipa	5.03.07.08.09.02.02	07 Otros Fondos e Inversiones	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		10 895 310,47
Oficio	99 Sumas Libres con Destino Específico Sin Asigna	5.03.07.99.09.02.02	07 Otros Fondos e Inversiones	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		63 400 000,00
AJUSTE	01 UTGVM	5.03.02.01.00.02.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 048 412,93	
AJUSTE	01 UTGVM	5.03.02.01.00.04.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	665 166,57	
AJUSTE	01 UTGVM	5.03.02.01.00.01.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		2 048 412,93
AJUSTE	01 UTGVM	5.03.02.01.00.01.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.01.02	Jornales		665 166,57
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.03.02	06 Otros Proyectos	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	47 688,60	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.04.01	06 Otros Proyectos	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 701 833,55	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.04.05	06 Otros Proyectos	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	86 082,62	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.05.01	06 Otros Proyectos	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	880 210,45	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.05.02	06 Otros Proyectos	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPCL)	258 248,02	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.05.03	06 Otros Proyectos	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	516 495,82	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.01.01	06 Otros Proyectos	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	100 716,46	
AJUSTE	01 Direccion tecnica y estudios	5.03.06.01.00.03.01	06 Otros Proyectos	0.03.01	Retribución por años servidos		2 300 000,00
AJUSTE	25 Cerramiento perimetral plaza de Deporte de Dirí	5.03.05.25.05.03.01	05 Instalaciones	5.03.01	Terrenos		23 320 737,57
AJUSTE	25 Compra de lote para planes de Lotificación en e	5.03.07.25.05.03.01	07 Otros Fondos e Inversiones	5.03.01	Terrenos	23 320 737,57	
	27 Puente de Brasilito	5.03.02.27.01.04.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	1.04.03	Servicios de ingeniería	10 000 000,00	
	27 Puente de Brasilito	5.03.07.27.01.04.03	07 Otros Fondos e Inversiones	1.04.03	Servicios de ingeniería		10 000 000,00
						198 762 405,57	191 581 130,06

Programa IV

Partidas Específicas

MP-0718-0401	53 Mejoras varias Iglesia Católica de San Pedro de	5.04.01.53.02.03.04	01 Edificios	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 867,18	
MP-0718-0401	53 Mejoras varias Iglesia Católica de San Pedro de	5.04.01.53.02.03.06	01 Edificios	2.03.06	Materiales y productos de plástico	8 940,40	
MP-0718-0401	53 Mejoras varias Iglesia Católica de San Pedro de	5.04.01.53.05.01.99	01 Edificios	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	32 500,00	
MP-0718-0402	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.02.03.99	01 Edificios	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	267 375,00	
MP-0718-0402	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.02.03.06	01 Edificios	2.03.06	Materiales y productos de plástico	7 200,00	
MP-0718-0402	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.02.03.02	01 Edificios	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	237 320,00	
MP-0718-0402	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.02.03.01	01 Edificios	2.03.01	Materiales y productos metálicos	26 480,00	
MP-0718-0402	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.02.03.03	01 Edificios	2.03.03	Madera y sus derivados	74 440,00	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.03.03	01 Edificios	2.03.03	Madera y sus derivados	35 977,86	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.03.99	01 Edificios	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	20 122,01	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.03.06	01 Edificios	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2 233,00	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.99.05	01 Edificios	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18 456,90	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.99.04	01 Edificios	2.99.04	Textiles y vestuario	1 628,04	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.03.01	01 Edificios	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 290,36	
MP-0718-0403	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.02.03.05	01 Edificios	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	798 829,83	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.03.01	01 Edificios	2.03.01	Materiales y productos metálicos	820 370,00	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.03.02	01 Edificios	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	826 699,00	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.03.03	01 Edificios	2.03.03	Madera y sus derivados	94 600,00	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.01.04	01 Edificios	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	110 360,00	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.03.06	01 Edificios	2.03.06	Materiales y productos de plástico	7 200,00	
MP-0718-0404	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.02.03.99	01 Edificios	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	17 800,00	
MP-0718-0405	21 Realizar Mejoras varias a la Plaza de Deporte d	5.04.05.21.02.03.01	05 Instalaciones	2.03.01	Materiales y productos metálicos	889 386,20	
MP-0718-0405	21 Realizar Mejoras varias a la Plaza de Deporte d	5.04.05.21.02.03.02	05 Instalaciones	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	439 507,24	
MP-0718-0406	52 Realizar Mejoras Varias al CEN CINAí de Santa	5.04.01.52.02.03.05	01 Edificios	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 080 000,00	
	53 Mejoras varias Iglesia Católica de San Pedro de	5.04.01.53.09.02.02	01 Edificios	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		142 307,58
	42 Realizar mejoras varias camerinos de Bolsón de	5.04.01.42.09.02.02	01 Edificios	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		612 815,00
	05 Mejoras varias Escuela La Garita Vieja de Santa	5.04.01.05.09.02.02	01 Edificios	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		884 538,00
	56 Construcción de Dormitorio Delegaión de Cartag	5.04.01.56.09.02.02	01 Edificios	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1 877 029,00

Aeropuerto

0,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ASIENTO DE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

	21 Realizar Mejoras varias a la Plaza de Deporte de	5.04.05.21.09.02.02	05 Instalaciones	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1 328 893,44	
	52 Realizar Mejoras Varias al CEN CINAI de Santa	5.04.05.52.09.02.02	05 Instalaciones	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1 080 000,00	
							5 925 583,02	5 925 583,02
							429 031 621,08	429 031 621,08 (0,00)

Dirección Financiera

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 3

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita se dé un receso para analizar lo detallado en la modificación para tomar un acuerdo que quedemos satisfechos con lo que se dice que urge y viene incluido y lo que no es prioridad.

-Señor Jorge Leal, en realidad se entiende la mecánica de solicitar un chance para discutir, sin embargo, no como andan ustedes de vista, pero de lo expuesto lo que entiendo es lo que me dice William, la literalidad del documento no lo conocemos y considero importante fundamental indispensable tenerlo, pero en ese tanto a la velocidad de la luz a como se trae esta modificación, creo que no se cumple con los requisitos mínimos para su presentación ni para su aprobación, creo que aun que urge su aprobación es algo indebido, y eso tiene que ver con que apruebo las cosas de corazón con las razones suficientes para dar mi voto, esto del pago de suplencias y compensación de vacaciones, cuando sabemos que las vacaciones las necesita el funcionario para su descanso es un derecho que no se puede compensar con dinero , creo que esta modificación debe pasar a Comisión, que nos haga llegar el físico en blanco y negro y poder tomar una decisión.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que todo urge, por eso corremos, estamos sin recolectores y nos han autorizado dos vagonetas para la recolección, luego el contenido para las reparaciones de caminos alquiler de maquinaria y compra de materiales, cuando se habla del tiempo extraordinario es para la Policía Municipal al considerar la época de fin de año donde los operativos y patrullajes se extienden en horarios, luego hay funcionarios que por sus funciones no alcanzan tomar las vacaciones completas por lo que también recompensarles con el pago les incentiva, y luego lo demás son las partidas específicas.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, la palabra urgencia esta moda en esta modificación y en las que viene, también se requieren los recursos para el CTP la compra de instrumentos, ciertamente no tenemos el tiempo para analizar punto por punto con detalle lo que viene en esta modificación, pero se requieren de hacer obras en Cantón y la Administración requiere la aprobación de los recursos, urge el contenido para el Festival Navideño, el tema de la acumulación de basura es evidente en todo lugares. Luego haciendo un paréntesis, tenemos que balancear las aprobaciones, hay grupos a los que se les asiste con 6 o 7 millones de colones y hay otros que siguen esperando después de años de haber presentado la solicitud, otro ejemplo sabemos que el CTP está representándonos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 4

pero hay otros grupos que solicitan y no se les colabora, esto debemos analizarlos y balancear el asunto de la distribución de recursos.

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, vemos que todo los que presentan se les aprueba, nosotros en diciembre tenemos programado un festival de folclor y como se dijo que era un millón por distrito, pues así se presentará la solicitud para que todos podamos tener nuestras actividades.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, insisto no me opongo por el simple hecho de oponerme, pero esta se repite una vez más, nos traen las modificaciones los presupuesto todo para que aprobemos por que urge no nos dan tiempo de analizar y de inclusive aportar recomendaciones pero sobre la marcha eso no es posible de hacer, sabemos que estamos atestados de basura, pero hay recursos que vienen ahí que no son indispensables de aprobación.

-Señor Presidente Municipal, al ser las 18:50 horas da receso.

-Señor Presidente Municipal reanuda la sesión a las 19:42 horas reanuda la sesión. Indica, después de analizada la modificación consideramos no aprobar los rubros de vacaciones y suplencias en los tres programas de la modificación de ahí todo se mantenga. Se somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba parcialmente la Modificación Presupuestaria 07-2018, de esta se imprueba compensación de vacacione y suplencias de los Programas I, II y III.

Se aprueba las variaciones al Plan Operativo Anual inducidas por la Modificación 07-2018

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce documento de Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo de Santa Cruz, firmado por el señor Tadquelmin Ruiz Vallejos, Presidente, con la solicitud de permiso para realizar fiestas en Hatillo de Santa Cruz, los días 28, 29, 30, 31 de diciembre y 01 de enero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de festejos cívicos en Hatillo los días 28, 29, 30, 31 de diciembre 2018 y 01 de enero 2019, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo representada por el señor Tadquelmin Ruiz Vallejos-Presidente.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce documento Oficio ADI-SJP-014-2018 de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla de Santa Cruz, con fecha 29 de octubre del 2018, firmado por la señora Alejandra Gómez Leal, Presidenta y el señor Bryan Brown Obando, Secretario, con la solicitud de permiso para actividadailable y una licencia temporal para la venta de licores, a desarrollarse en el Salón Comunal de San José de Pinilla, el día 17 de noviembre del 2018 de 12:00 p.m. a 12:00a.m.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la venta de licores, a desarrollarse en el Salón Comunal de San José de Pinilla, el día 17 de noviembre del 2018 de 12:00 p.m. a 12:00a.m. a favor de la ADI San José de Pinilla cédula jurídica 3002268373.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce documento de Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de Santa Cruz cédula jurídica 3-002-305601, con fecha 05 de noviembre del 2018, firmado por la señora Zaida Miriam Durán Cisneros, Presidenta, con la solicitud de permiso para explotar una patente temporal de licores y permiso para actividadailable, a desarrollarse en el Salón Comunal de Paso Hondo, el día 01 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar actividadailable y una licencia temporal de licores para el día 01 de diciembre 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de Santa Cruz cédula jurídica 3-002-305601, representado por la señora Zaida Miriam Durán Cisneros cédula 501461360.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 6

Pasar a Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce documento de Asociación de Desarrollo Específica de Barrio Santa Cecilia de Santa Cruz, con fecha 05 de noviembre del 2018, firmado por la señora Celia Pastrana Gutiérrez, Presidenta, con la solicitud de permiso de cierre parcial de la Avenida 0, para ubicar puesto de juego de bingo con motivo de la fiesta patronal de barrio Santa Cecilia, a desarrollarse el día 22 de noviembre del 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar el cierre parcial de la Avenida 0, para ubicar puesto de juego de bingo con motivo de la fiesta patronal de barrio Santa Cecilia, a desarrollarse el día 22 de noviembre del 2018, actividad organizada por de Asociación de Desarrollo Específica de Barrio Santa Cecilia de Santa Cruz, representada por la señora Celia Pastrana Gutiérrez, Presidenta.

Pasar a Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce documento de Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril de Santa Cruz, con fecha 06 de noviembre del 2018, firmado por la señora María Cristina Chavarría Matarrita, Presidenta y la señora Imelda Juárez Gómez, Secretaria, con la solicitud de permiso de explotación de una patente de licores temporal a partir de las 9:00 p.m. en actividadailable, a desarrollarse el día 17 de noviembre del 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar actividadailable y una licencia temporal de licores para el día 17 de noviembre 2018 a partir de las 9:00pm a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Veintisiete de Abril de Santa Cruz, la cual se explotará en el Salon Comunal de la Localidad.

Pasar a Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 7

INCISO 06: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo de Santa Cruz, Oficio ADIT-0281, con fecha 06 de noviembre del 2018, firmado por el señor Urs Schmid, Presidente, en el cual indica: “Solicitud de permiso un cambio a la fecha en la cual queríamos desarrollo Festival “Tamarindo Típico” que consta de pasacalles y marcha de bandas. En nuestro anterior oficio ADIT 0276 pedíamos permiso para realizar el festival el próximo 24 de noviembre, más por motivos internos deseamos correr la fecha al 1 de diciembre 2018.

Es por eso que respetuosamente les pedimos que el permiso para llevar a cabo la actividad sea para el primero de diciembre de 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio ADIT-0281 de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo se autoriza el cambio de fecha para realizar festival Tamarindo Típico el 24 de diciembre 2018.

INCISO 07: Se conoce documento con fecha 06 de noviembre del 2018, firmado por el señor Yorsua Martín Duarte Valle, cédula 5-0393-0807, Representante Legal de Bar Restaurante Y Griega de Veintisiete de Abril de Santa Cruz, con la solicitud de permiso para actividad bailable, a desarrollarse el día 16 de noviembre del 2018 y una licencia temporal para la venta de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza realizar actividad bailable sin fines de lucro y una licencia temporal de licores para el día 16 de noviembre del 2018 a favor del señor Yorsua Martín Duarte Valle, cédula 5-0393-0807, en el Bar Restaurante Y Griega de Veintisiete de Abril de Santa Cruz.

Pasar a Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-110-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Yeimy Judith Leal Leal cédula 5-288-561 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Yeimy Leal, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Restaurante Bar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018
Del 08 de noviembre 2018

Folio 8

La Cave, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Langosta del Hotel Barceló 150 metros Oeste.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Yeimy Judith Leal Leal cédula 5-288-561, en el Restaurante Bar La Cave, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Langosta del Hotel Barceló 150 metros Oeste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-110-2018, se ubicaa la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Yeimy Judith Leal Leal cédula 5-288-561, en el Restaurante Bar La Cave, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Langosta del Hotel Barceló 150 metros Oeste.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-111-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Luz Marina Leal Gutiérrez cédula 5-167-005, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Luz Leal, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper Lajas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), costado Norte de la Plaza de Deportes de Barrio Lajas.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 9

el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Luz Marina Leal Gutiérrez cédula 5-167-005, en el Minisúper Lajas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), costado Norte de la Plaza de Deportes de Barrio Lajas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-111-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Luz Marina Leal Gutiérrez cédula 5-167-005, en el Minisúper Lajas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), costado Norte de la Plaza de Deportes de Barrio Lajas. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-111-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Daniel Paul Williams Pasaporte 531486512 en representación de la empresa 3-102-756896 S. R. L., ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Daniel Williams, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper Palm Beach Market, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Grande del Hotel Bula Bula 200 metros Oeste.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por la empresa 3-102-756896 S. R. L., en el Minisúper Palm Beach Market, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Grande del Hotel Bula Bula 200 metros Oeste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-112-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por la empresa 3-102-756896 S. R. L., en el Minisúper Palm Beach Market, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Grande del Hotel Bula Bula 200 metros Oeste.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AC-113-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Frey José Gil Mayorga cédula residencia 117001369136 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Frey Gil, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper y Licorera El Punto, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Cañafístula contiguo al restaurante La Finca.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Frey José Gil Mayorga cédula residencia 117001369136, en el Minisúper y Licorera El Punto, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Cañafístula contiguo al restaurante La Finca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-113-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Frey José Gil Mayorga cédula residencia 117001369136, en el Minisúper y Licorera El Punto, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Cañafístula contiguo al restaurante La Finca.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 11

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio AC-114-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Aicheng Mo Pasaporte E49702393 Presidente de Comercial Superganga de Siquirres S.A., cédula 3-101-748029 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Aicheng Mo, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper Comercial Superganga, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), de la Plaza en Cartagena costado Oeste.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Comercial Superganga de Siquirres S. A., cédula 3-101-748029, en el Minisúper Comercial Superganga, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), de la Plaza en Cartagena costado Este, en razón de que para esta categoría de Patente no aplican restricciones de distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-114-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Comercial Superganga de Siquirres S. A., cédula 3-101-748029, en el Minisúper Comercial Superganga, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), de la Plaza en Cartagena costado Este, en razón de que para esta categoría de Patente no aplican restricciones de distancias.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 12

INCISO 13: Se da lectura a Oficio AC-115-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Eco Lagarto Venture Tours S. A., cédula 3-101-733382 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente.

Camile Cadet, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Restaurante Torero, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Playa Lagarto de la escuela 1.5 kilómetros al Este.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Eco Lagarto Venture Tours S. A., cédula 3-101-733382, en el Restaurante Torero, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Playa Lagarto de la escuela 1.5 kilómetros al Este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el Oficio AC-115-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Eco Lagarto Venture Tours S. A., cédula 3-101-733382, en el Restaurante Torero, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Playa Lagarto de la escuela 1.5 kilómetros al Este.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Reunión Dirección Ejecutiva del CONAPDIS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se confirma la asistencia de reunión programada para el 16 de noviembre 1:30pm ante la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS, al cual se harán presentes los señores regidores Omar Cruz Jiménez, Rolando Pizarro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 13

Pizarro, Jorge Leal Obando y la señora María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a documento de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, con fecha 04 de noviembre del 2018, firmado por funcionarios municipales, donde que indica:

Los funcionarios firmantes en líneas inferiores le comunicamos por este medio:

PRIMERO: Que desde fecha 10 de setiembre de 2018 nos hemos mantenido en huelga contra el proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, expediente 20.580, como se comunicó en su debido momento.

SEGUNDO: Se ha definido en los artículos 373 y 378 del Código de Trabajo, que el derecho a la huelga incluye tanto la participación o la negativa a participar en ella, la escogencia o modalidad, incluida la intermitencia, gradualidad, la desconvocatoria e incluso la finalización de la misma:

“ARTÍCULO 373.- El derecho de huelga comprende la participación en las actividades preparatorias que no interfieran en el desenvolvimiento normal de las labores de la empresa o centro de trabajo, de convocatoria, de elección de su modalidad, de adhesión a una huelga ya convocada o la negativa a participar en ella, de participación en su desarrollo, de desconvocatoria, así como la decisión de dar por terminada la propia participación en la huelga.”

“ARTICULO 378.- La huelga, cualquiera que sea su modalidad, sea que la convoque uno o más sindicatos o, en su caso, una coalición de personas trabajadoras, podrá ejecutarse intermitentemente, de manera gradual o de forma escalonada. En estos casos, los días y las horas de suspensión, así como la modalidad de la huelga, deben ser comunicados, por escrito, a la parte empleadora previamente a su inicio, directamente o por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.”

TERCERO: Tomando en cuenta lo anterior, hemos considerado que es prudente y oportuno en este momento suspender el movimiento de huelga de forma temporal, sin que ello conlleve la desconvocatoria a la misma o la terminación de la participación, por lo cual, a partir del día 6 de noviembre del año en curso, nos reincorporaremos a nuestras labores cotidianas haciendo uso de las facultades que la Ley nos otorga, y previendo que, de ser necesario, retomáramos el movimiento si las circunstancias lo ameritan.

SE DA POR CONOCIDO DOCUMENTO ANEP



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018

Del 08 de noviembre 2018

Folio 14

INCISO 16: Se conoce documento con fecha 08 de noviembre del 2018, firmado por los señores Javier García Vallejos, Fairend Amed Caravaca Tamez y Leonel Guevara Matarrita, Miembros del Comité de Juegos Deportivos Estudiantiles, Dirección Regional de Santa Cruz, Circuito 01, que indica:

De la manera más respetuosa queremos hacer de su conocimiento lo siguiente:

1- En las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Santa Cruz se desarrollan festivales de índole curricular. En estas actividades participan aproximadamente 70 centros Educativos. Con una cantidad de estudiantes que participan de alrededor de 4500.

Los costos económicos para desarrollar estos festivales son muy elevados y los Centros Educativos poseen recursos económicos muy limitados.

Nosotros estamos convencidos que la permanencia de los niños y jóvenes en las aulas de estudio es la mejor forma de enrumbarlos al éxito.

Los juegos deportivos Estudiantiles, los festivales de cultura, de arte, de recreación y de índole curricular es lo que en gran medida motiva al estudiante a permanecer en su Centro de Estudio.

Esto hace que tengamos jóvenes con mayor compromiso, con mayor disciplina y por supuesto con un mejor rendimiento académico.

En consecuencia de lo anterior le solicitamos a ustedes nos autoricen a organizar las próximas Fiestas de Santiago Apóstol a celebrarse del 25 al 28 de julio del año 2019.

Lo recaudado lo utilizaremos para desarrollar de mejor manera las actividades deportivas, culturales y curriculares tanto a nivel circuital, Regional como institucional.

Ante ustedes con mucha estima y consideración:

Comité de Juegos Deportivos Estudiantiles, Dirección Regional de Santa Cruz, Circuito 01.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud planteada por los señores Javier García Vallejos, Fairend Amed Caravaca Tamez y Leonel Guevara Matarrita, Miembros del Comité de Juegos Deportivos Estudiantiles, Dirección Regional de Santa Cruz, Circuito 01.

INCISO 17: Se conoce Dictamen CPAJ-016-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del ocho de noviembre del 2018. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 24-2018
Del 08 de noviembre 2018

Folio 15

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 44-2018, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 06 de noviembre del año 2018, bajo el Oficio SM-01344-2018, este Concejo da lectura al Oficio FAPTA-GTE-C-17-2018 suscrito por el Lic. Luis G. Martínez Zúñiga- Fiscal de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio FAPTA-GTE-C-17-2018, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica para que analice el oficio FAPTA-GTE-C-17-2018- Causa 18-000023-1771, seguida en contra de Joel Córdoba Núñez- Funcionario Municipal por presunta comisión del delito de Concusión en la modalidad de cohecho propio (art. 348 y 55 del Código Penal) y presente pronunciamiento respecto a la petición de la suspensión con goce o sin goce de salario. En un plazo máximo de 08 días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el CPAJ-016-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del ocho de noviembre del 2018. Visto y analizado el Oficio FAPTA-GTE-C-17-2018 se traslada al Departamento de Asesoría Jurídica para que analice el oficio FAPTA-GTE-C-17-2018- Causa 18-000023-1771, seguida en contra de Joel Córdoba Núñez- Funcionario Municipal por presunta comisión del delito de Concusión en la modalidad de cohecho propio (art. 348 y 55 del Código Penal) y presente pronunciamiento respecto a la petición de la suspensión con goce o sin goce de salario. En un plazo máximo de 08 días.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTICUATRO SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo.